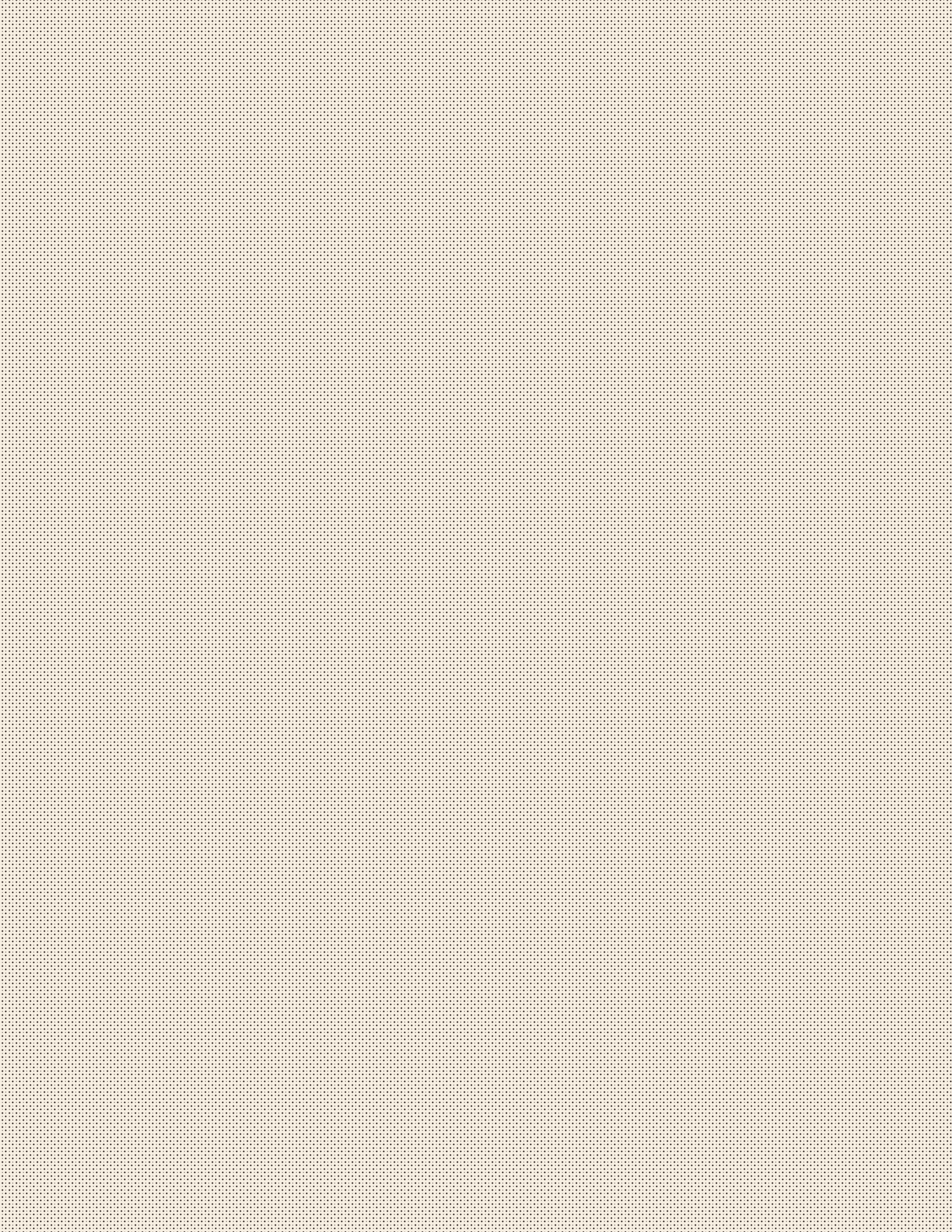




MUESTRA NACIONAL DE TEATRO

C O N V O C A T O R I A

B A J A C A L I F O R N I A S U R • 2 0 2 4





La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, mediante la Coordinación Nacional de Teatro, y el Instituto Sudcaliforniano de Cultura

CONVOCAN

a participar en el proceso de selección para integrar la programación de la **44 Muestra Nacional de Teatro (44MNT)**, que se llevará a cabo del 7 al 16 de noviembre de 2024 en el estado de Baja California Sur.

Índice

5	Presentación
7	Dirección Artística
8	Estructura
10	Objetivos
12	Bases generales
17	Espacios
19	Requisitos
29	Documentos y materiales
34	Selección y resultados

Encontrarnos con el público:


El teatro en La Paz



El paisaje no solo es escenario o telón de fondo, también es lenguaje y visión de mundo".

Mónica Nepote

Compartir una Muestra Nacional de Teatro en el así llamado Municipio Libre de La Paz, Baja California Sur, nos supone recorrer su malecón centenario, mojar los pies en el Golfo de California; adentrarnos sutilmente en el desierto y compenetrarnos con los deseos y las zozobras de sus habitantes. Imaginar un territorio de encuentro es, sobre todo, pensar una geografía humana, es re-conocer un espacio subjetivado por su historia, su cultura y la teatralidad implícita de sus interacciones. "Como botón de muestra –cuenta una célebre pacheña–, sabrán que entre nuestros festejos públicos contamos con el carnaval más melancólico del mundo".



¿Qué representa para la Muestra habitar por diez días la ciudad de La Paz? ¿Qué le significa a La Paz albergar por primera vez una Muestra Nacional de Teatro? El primer propósito de esta publicación es convocar a artistas y colegas del quehacer escénico a imaginar su participación en este lugar como un acontecimiento que ayude a responder ambas preguntas. A manera de provocación, en las páginas interiores encontrarán algunos de los espacios susceptibles de programación, para que visualicen un hipotético despliegue de sus propuestas.

La edición 44 de la Muestra Nacional de Teatro tendrá al público como protagonista para seguir pensando colectivamente cómo construir espacios significativos, esos de los que habla la historiadora Beatriz Trueba, que tienen sentido para todas, todes, todos, que son sentidos desde el corazón y que están consentidos por quienes les habitan.

Si desde el axioma de Brook, sabemos que la representación abarca tanto a quien ejecuta la acción como a quien la observa, tal vez sea la hora de preguntarnos cuál es la pertinencia que el público encuentra en nuestro quehacer y qué le conmina a quedarse hasta el final de la función. Así, al mirar y convocar a las infancias, juventudes, familias y personas adultas, les estaremos invitando también a nuestra fiesta anual que, entre máscaras, libros, mar y teatralidades, busca hacer de La Paz nuestro espacio de celebración teatral seguro, incluyente y representativo de nuestra diversidad. ■

Dirección Artística

B.C.S.



DOLORES HEREDIA

Actriz, productora y activista

CDMX



ISABEL TOLEDO

Actriz, directora y gestora

JAL



SUSANA ROMO

Directora escénica y gestora

SON / CDMX



LUIS MARIO MONCADA

Dramaturgo, actor, docente,
investigador y gestor cultural.

B.C.



RAMÓN VERDUGO

Actor, director, docente y gestor


44 MUESTRA NACIONAL DE TEATRO

Dirección Artística

Estructura

La 44 Muestra Nacional de Teatro estará conformada por las siguientes actividades:

- **Puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales para conformar la programación.**
- **Encuentro de Reflexión e Intercambio (ERI):** Ágora de la MNT, esta edición buscará generar la participación de todas las personas que lo deseen y asistan al encuentro. Para ello, más que convocar propuestas de temas específicos, se configurará un espacio a partir de las inquietudes manifiestas en las propuestas artísticas recibidas, la selección final de los proyectos, los objetivos de esta Muestra y las condiciones propias de Baja California Sur.
- **Feria del Libro Teatral:** Espacio de exhibición de los principales sellos editoriales, que fomenta la convivencia entre autoras, autores y públicos.
- **Seguimiento crítico del Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información Teatral Rodolfo Usigli (CITRU):** Proyecto de acompañamiento de investigadoras e investigadores al desarrollo de la MNT generando insumos teóricos que permitan entender, a corto y mediano plazo, los aportes, retos y áreas de oportunidad de cada edición.

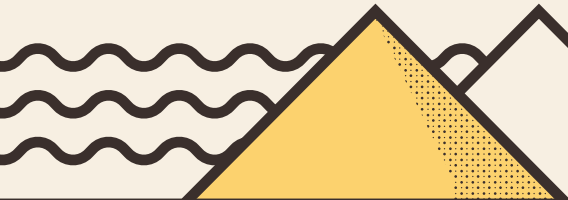
- 
- **Programa de Vinculación Nacional e Internacional:**
La Coordinación Nacional de Teatro invita a personas dedicadas a la gestión y la programación de espacios escénicos y festivales internacionales para que asistan a la MNT con el fin de promover la movilidad de la creación escénica nacional e internacional.
 - **Muestra Crítica:** Programa que busca brindar mayores herramientas al ejercicio de la crítica teatral y el periodismo cultural en México, al mismo tiempo que fortalece el acompañamiento reflexivo y crítico de las obras que se presentan en la MNT.
 - **Laboratorio de Creación Baja California Sur:**
Proyecto de exploración creativa, dirigido a las personas dedicadas a la creación escénica en el estado, con la finalidad de promover la creación de redes y abonar a la profesionalización artística.

Actividad con convocatoria propia:

- **Jóvenes a la Muestra:** Espacio de encuentro integrado por un grupo de estudiantes y artistas emergentes, con el objetivo de conocer a profundidad el desarrollo de la MNT, establecer vínculos con sus colegas e involucrarse de manera cercana con procesos de mediación escénica.



Objetivos

- Ofrecer una muestra plural y representativa de la heterogeneidad de las prácticas teatrales del país.
 - Construir una muestra que integre a la diversidad de identidades que conforman el acontecimiento teatral: identidades sexo genéricas, orientación sexual, expresión de género, edades, personas pertenecientes a pueblos originarios, comunidades afrodescendientes, personas con diversidad funcional, clase social y económica, creencias religiosas y espirituales, personas migrantes, refugiadas y/o desplazadas por situaciones de violencia y personas en procesos de reinserción social.
 - Diseñar una curaduría que propicie el diálogo intergeneracional entre todos los agentes que participan y construyen la MNT.
 - Poner en práctica modalidades de interlocución con el público que enriquezcan el acontecimiento y construyan una experiencia común.
 - Reflexionar sobre el estado actual del teatro mexicano: sus contextos, desplazamientos, modos de producción y sus vínculos con los públicos.
- 



- Articular encuentros, reflexiones y diálogos que fortalezcan los lazos entre la comunidad teatral con su entorno y su correspondencia con la sociedad.
- Generar un espacio de intercambio de saberes en torno a las prácticas de teatralidades diversas, con oportunidades de formación y favoreciendo la colaboración y los vínculos entre pares.
- Diseñar y procurar una MNT que sea un espacio seguro para participantes y asistentes.
- Compartir un panorama de las teatralidades en México a públicos nacionales y a especialistas en gestión cultural y programación, de nacionalidad mexicana y extranjera, con el fin de propiciar la movilidad de nuestras prácticas.
- Generar colaboraciones y espacios de encuentro entre las entidades participantes de la MNT y el estado anfitrión, en busca del fortalecimiento del teatro de Baja California Sur y el vínculo con la sociedad local.
- Crear las condiciones para generar un acontecimiento memorable entre el público local e invitados, cuya huella en Baja California Sur permanezca más allá del encuentro efímero de la Muestra.





Bases

generales

1. Esta convocatoria queda abierta a partir de su publicación. La fecha límite para la recepción de propuestas y materiales será el 31 de mayo de 2024 a las 17:00 horas (hora del centro de México).
2. Podrá participar toda persona, colectivo o comunidad, con experiencia profesional en el ámbito de la creación escénica, de nacionalidad mexicana o extranjera con estancia legal en el país, que postule propuestas dirigidas a cualquier público, ya sean infancias, juventudes o adultos.
3. Son bienvenidas todas las formas de teatralidad sin importar su poética, lenguaje teatral, objetivos, formato, técnicas, modelo de producción o públicos a los que estén dirigidas y se podrá participar mediante puestas en escena, experiencias, y prácticas teatrales.

Formas de participación:

- 3.1. Por inscripción directa: Puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales, que postulen las personas responsables de su creación o aquellas designadas como representantes en los términos de la presente convocatoria.



3.2. Por referencia de terceros: Podrán ser postuladas por instituciones, artistas o especialistas de las diferentes disciplinas escénicas las puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales que, por las circunstancias de su creación, su lejanía a los circuitos culturales, o por encontrarse al margen de los sistemas establecidos, no cuentan con los medios propios para realizar el proceso de registro o con la visibilidad necesaria para ser tomados en cuenta por la Dirección Artística.

En este caso, deberán enviar un documento al correo electrónico: contacto.mnt@inba.gob.mx dirigido a la Dirección Artística, en el que se incluya una breve descripción del proyecto, las razones detrás de la postulación, así como los datos necesarios para contactar a las personas responsables del mismo. Se podrá anexar a este documento cualquier material que se considere pertinente. La solicitud deberá contar con el consentimiento previo de las personas involucradas.

3.3. Por invitación directa: La Dirección Artística tiene la facultad de incluir en la programación las propuestas que considere pertinentes, relevantes o necesarias para cumplir con los objetivos de la 44MNT.

4. Las personas, agrupaciones o compañías que aspiren a ser seleccionadas, deberán contar con total disponibilidad para participar de las actividades de la 44MNT y ser programadas en las fechas comprendidas entre el 7 y 16 de noviembre de 2024.

5. Será responsabilidad de las personas postulantes corroborar que su proceso de inscripción se haya realizado satisfactoriamente, para ello podrán consultar en la plataforma de registro su proyecto inscrito y el estatus en el que se encuentra su postulación.

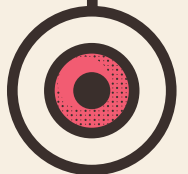
6. Si la Dirección Artística lo considera necesario, podrá solicitar información complementaria de los proyectos inscritos con la finalidad de contar con las herramientas necesarias en el proceso de selección.
7. Las personas que no cuenten con las condiciones necesarias para realizar el registro en línea o que necesiten de algún requerimiento para hacerlo, pueden comunicarse a la Subdirección de Enlace con los Estados, al (55) 1000 5600 ext. 4114, 4116, 4118 ó 4150, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:30 horas, para que ésta pueda hacerles llegar las bases, requisitos y formato de inscripción, mismos que se deberán enviar por correo postal de ser el caso.
8. La 44MNT brindará a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Gobierno del Estado de Baja California Sur un ESTÍMULO ECONÓMICO a cada proyecto seleccionado.

El recurso se entregará mediante expedición de CFDI por la Institución estatal y las cantidades son netas, ya que este concepto no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Los requisitos para el trámite serán entregados posterior a la publicación de resultados.

La distribución de ESTÍMULOS será de la siguiente manera:


- 8.1. **Puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales.**
\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)
por una presentación.
\$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.)
por cada presentación extra.

La cantidad de presentaciones que realizarán los proyectos seleccionados de la categoría **Puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales** será determinada por la Dirección Artística en conjunto con la Coordinación Nacional de Teatro, el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y en consenso con la persona responsable del proyecto. Todas las presentaciones serán de acceso libre con boleto.



- 9.** No podrán participar en la presente convocatoria aquellas puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales, en las que tengan participación las personas que integran la Dirección Artística, que se desempeñan como funcionarias o que estén empleadas por las instancias convocantes.
- 10.** No serán admitidos aquellos proyectos que hayan sido programados en ediciones anteriores de la MNT.
- 11.** En aras de construir una Muestra lo más representativa e integradora de las diferentes manifestaciones teatrales en nuestro país, solo se podrá postular un proyecto por grupo, compañía o representante.
- 12.** Las puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales, deben haberse presentado, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el cierre de esta convocatoria.
- 13.** La Dirección Artística podrá asistir a alguna o varias de las propuestas dentro de un plazo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el cierre del proceso de selección.
- 14.** La programación de las puestas en escena, experiencias y prácticas teatrales seleccionadas estará sujeta a las condiciones de los espacios de presentación y producción de la 44MNT.
- 15.** Las producciones seleccionadas podrán ser registradas en fotografía y video, para integrarse al archivo de la MNT y/o con fines de difusión y promoción. Al inscribir su proyecto en la presente convocatoria, las personas postulantes otorgan su consentimiento expreso para tales efectos.
- 16.** Se cubrirán los gastos de hospedaje y alimentación de las personas integrantes de las producciones seleccionadas, durante los días de montaje y presentaciones.



- 
- 17.** Hasta dos integrantes de cada proyecto seleccionado podrán permanecer durante todo el desarrollo de la Muestra, comprometiéndose a participar en las actividades del ERI. Serán cubiertos los gastos de alimentación y hospedaje en habitación compartida, asignada por la organización. Se solicita que al menos una de las dos personas cuente con la facultad y responsabilidad de tomar decisiones a nivel técnico como avanzada de producción del montaje.
 - 18.** La organización de la 44MNT brindará acompañamiento a las compañías seleccionadas para la gestión del traslado aéreo y/o terrestre hacia la ciudad sede, con las instancias estatales de cultura correspondientes. En casos excepcionales, el INBAL podrá cubrir dichos conceptos, siempre y cuando la disponibilidad presupuestal lo permita.
 - 19.** A partir de una inquietud específica de nuestro vínculo con los públicos, las compañías seleccionadas podrán ser invitadas a participar en el Encuentro de Reflexión e Intercambio, que será un espacio diseñado por la Dirección Artística para promover el intercambio de saberes, procesos y prácticas que, en definitiva, conduzcan a la generación y/o robustecimiento de las políticas públicas.

Espacios susceptibles

de programación

Teatro de la Ciudad
de La Paz ▼



◀ Teatro Juárez



▲ Teatro al aire libre
Ignacio García Tellez IMSS

Centro Cultural ▶
“Prof. Néstor Agúndez Martínez”
(Todos Santos)



Teatro al aire libre
“Rosaura Zapata Cano” ▼



◀ **Teatro Manuel**
Márquez
de León
(Todos Santos)



Ecoparque Municipal ▶
de la Juventud



Requisitos

20. Los proyectos de artistas, grupos o compañías interesadas en aplicar a esta convocatoria deberán cubrir los requisitos que a continuación se describen:

20.1. Registrar su postulación a través del formulario en línea albergado en el sitio web **mnt.inba.gob.mx**



20.2. Llenar correctamente la siguiente información:

20.2.1. Información de la persona representante:

- Nombre completo
- Teléfono fijo (si aplica)
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Identificación oficial vigente

20.2.2. Información de la puesta en escena:

- Título oficial registrado.
- Título adaptado para difusión (si aplica).
- Nombre de la compañía o agrupación (si aplica).
- Crédito de autoría.
- Crédito de dirección.
- Reparto.
- Descripción del proyecto (no mayor a 500 caracteres con espacios).
- Concepto de la propuesta escénica (no mayor a 500 caracteres con espacios).

- 
- Sinopsis (no mayor a 300 caracteres con espacios).
 - Enlistar cinco palabras que describan la propuesta en función de su categorización.
 - Créditos del equipo creativo y técnico.
 - Duración de la puesta en escena (Desde tercera llamada hasta cierre de telón y/o salida de público).
 - Público objetivo de la obra.
 - Edad mínima recomendada para los espectadores.
 - Compartir una breve reflexión sobre el lugar que el público ha ocupado en la elección y desarrollo del proyecto, y contrastarlo con la interlocución generada a partir de su estreno (no mayor a 500 caracteres con espacios).
 - Entidad(es) federativa(s) de la compañía.
 - Texto especial para programa de mano (si aplica).
 - Enlaces a redes sociales de la compañía o agrupación.
 - Enlaces para descargar logotipos y/o leyendas que deban ser incluidas en la publicidad. Solo aplica si cuentan con algún estímulo, apoyo o patrocinio; por razones de homologación, NO podremos incluir los logotipos de las compañías o agrupaciones en la publicidad.
 - Justificación del uso de logotipos y/o leyendas (si aplica). En caso de contar con algún apoyo o patrocinio, será necesario que se incluya el nombre de la empresa que apoya y su giro.
- 



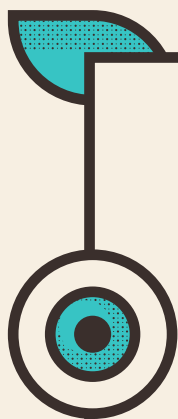
- Semblanzas curriculares, con una extensión no mayor a 200 caracteres con espacios de:
 - La agrupación.
 - La persona responsable de la autoría.
 - La persona a cargo de la dirección.
 - El elenco.
 - El equipo creativo y técnico.
- En caso de que el grupo o compañía haya participado en ediciones anteriores de la MNT, especificar en cuáles.

20.2.3. Con el objetivo de brindar la mejor bienvenida, en cuanto a atención del personal, logística y operatividad, te solicitamos indicar la siguiente información:

- Género y pronombre de todas las personas que integran la propuesta.
- Indicar si las personas que integran la propuesta viven con alguna diversidad funcional y/o tienen requerimientos para su participación plena.
- Indicar si alguna de las personas participantes habla un idioma o lengua diferente al español
- Compartir si hay alguna especificación no mencionada

20.2.4. Información de la persona que emitirá el comprobante fiscal para recibir el estímulo:

- Nombre completo
- Tipo de contribuyente (persona física o persona moral)
- Razón social
- RFC
- Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses




20.2.5. Datos de viaje:

- Nombre completo de todas las personas que viajarán.
- Ciudad de procedencia de todas las personas que viajarán (deberán pertenecer a la(s) entidad(es) federativa(s) mencionada como origen de la compañía en el numeral 20.2.2).
- Distribución de habitaciones. (Puede solicitarse habitación sencilla o doble).

20.2.6. Requerimientos técnicos. La información aquí declarada se tomará como cierta; es responsabilidad de cada agrupación corroborar los datos. Las necesidades para montaje deberán ser expresadas en su totalidad, ya que esta información será la única a considerar en cuanto a dichas cuestiones. Cualquier requerimiento extra será cubierto por la compañía responsable de la presentación.

- **Información de la persona responsable de la dirección**
 - Nombre
 - Teléfono fijo (si aplica)
 - Teléfono móvil
 - Correo electrónico
- **Información de la persona responsable de requerimientos técnicos, transporte y carga.**
 - Nombre
 - Teléfono fijo (si aplica)
 - Teléfono móvil
 - Correo electrónico

- 
- **Escenario**
 - Disposición
 - Aforo
 - Varas requeridas para escenografía
 - Varas para movimiento de tramoya y número de movimientos
 - Ancho mínimo (expresado en metros)
 - Alto mínimo (expresado en metros)
 - Fondo mínimo (expresado en metros)
 - Otros

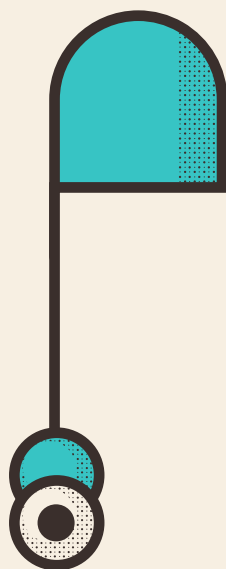
 - **Medidas especiales**
 - Desahogos
 - Proscenio
 - Desembarques
 - Altura de la parrilla
 - Sótano, foso, trampillas
 - Comunicación de lado a lado del escenario
 - Otros

 - **Drapería**
 - Telón de boca
 - Ciclorama
 - Pares de piernas
 - Bambalinas
 - Cámara negra
 - Comodín
 - Otros

 - **Escenografía**
 - Plano de escenografía.
Las escenografías deberán tener la flexibilidad de adaptarse a los diversos espacios y escenarios. Dicho grado de adaptabilidad deberá ser especificado en el plano.



- En caso de que la escenografía se deba armar en cada sede, se deberán incluir los planos de armado, y el despiece para conocer las condiciones de viaje que se deben considerar, así como el personal y herramientas que se requieran para el armado.
- **Iluminación**
 - Plano de iluminación.
 - Listado de requerimientos de iluminación. Deberán tener la flexibilidad de adaptarse a los diversos espacios. Dicho grado de adaptabilidad deberá ser especificado.
- **Video**
 - Listado de requerimientos de video y proyección. Deberán tener la flexibilidad de adaptarse a los diversos espacios. Dicho grado de adaptabilidad deberá ser especificado.
 - Indicar de manera puntual el uso del proyector y/o pantalla, y sus características, así como especificar si la compañía viaja con su proyector.
- **Audio**
 - Requerimientos de audio
 - Deberán especificar si llevan consigo instrumentos musicales, así como sus respectivas medidas.



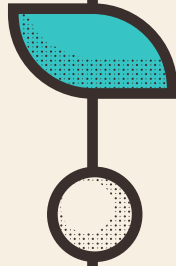
- **Personal técnico mínimo requerido para montaje y funciones**
 - Tramoya
 - Utilería
 - Iluminación
 - Audio
 - Vestuario
 - Datos adicionales

- **Intercomunicación**
 - Número
 - Ubicaciones

- **Camerinos**
 - Número y capacidad
 - Otros

- **Montaje y desmontaje**
 - Tiempo total de montaje
 - Tiempo de montaje de escenografía
 - Tiempo de montaje de iluminación
 - Tiempo de desmontaje
 - Otros

- **Carga**
 - Número de paquetes
 - Peso de cada paquete
 - Dimensiones de cada paquete
 - Dimensiones máximas
 - Descripción detallada de carga que cuente con un listado de todos sus elementos de producción.



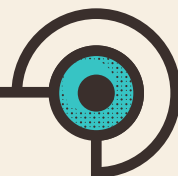
- Elementos que deben obtenerse en la sede. Ejemplo: elementos perecederos, comida, bebida, flores, materiales orgánicos (cestas, maderas, etc.) que no puedan viajar con las compañías.
- Público. Indicar si existe algún tipo de interacción con el público, tal como subir al escenario, desplazamientos, entrega de objetos, etc.
- Acomodo y/o bloqueo de butacas. Indicar el acomodo del público en caso de ser un requerimiento específico que tenga que ver con el desarrollo de la obra.
- Especificar si la función va dirigida a una comunidad en específico, tales como: infantes menores de 3 años, personas con diversidad funcional, acompañamiento de intérprete de LSM, etc.
- Espacios alternativos
 - Indicar si la propuesta está diseñada para llevarse a cabo en otro tipo de espacios: plazas públicas, parques, museos, intervención de calle, etc.

20.3. Enviar la documentación requerida de acuerdo con lo que se estipula en el capítulo Documentos y materiales.

20.4. Tener la disponibilidad para ser programados durante el periodo completo de realización de la 44 MNT, mencionado en el numeral 4.

20.4.1. No se podrán realizar ajustes en itinerarios por razones ajenas a la organización de la MNT.

20.4.2. Deberán considerarse disponibilidad dos días previos y dos días posteriores a la MNT, para efectos de logística.



20.5. Aceptar expresamente las bases de la presente convocatoria. Además, en caso de resultar seleccionada su propuesta, deberá cumplir con el reglamento interno de cada uno de los espacios escénicos que visiten durante la circulación de su obra.

20.6. Acreditar que cuenta con autorización para el uso de los derechos de autor.

20.6.1. En caso de resultar seleccionada su propuesta, la Coordinación Nacional de Teatro podrá solicitar, en el caso de que aplique, a la autora o autor, firmar una carta de cesión de derechos de representación para la contratación administrativa específica de la Muestra.

20.7. Es responsabilidad de las y los participantes corroborar el estatus de su postulación, que en su momento se verá reflejado en el sitio web mencionado en la cláusula 20.1.

21. Con el fin de reconocer, a partir de este registro, una estadística de la diversidad de personas creadoras escénicas de nuestro país que nos permita seguir construyendo un panorama más claro e inclusivo, te invitamos a compartir la siguiente información:

- Género
- Pronombre
- Edad
- Compártenos si las personas que conforman el grupo de trabajo pertenecen a una o varias de las siguientes opciones:
 - Personas de la comunidad LGBTQ+
 - Personas pertenecientes a pueblos originarios
 - Personas pertenecientes a comunidades afrodescendientes
 - Personas con diversidad funcional
 - Personas refugiadas y/o desplazadas por situaciones de violencia
 - Personas en procesos de reinserción social

** En todos los rubros es posible seleccionar la opción "Prefiero no decir".*

Documentos y materiales

- 22.** La documentación deberá ser remitida mediante el registro en línea, en donde también se podrán descargar los formatos requeridos.
- 23.** Todos los documentos deberán ser remitidos en formato PDF (no se aceptarán fotografías convertidas a PDF), excepto los que explícitamente se soliciten en formato distinto, y deberá contener lo que a continuación se precisa y ser nombrados como se indica en cada punto.
- 23.1.** Carpeta digital (Nombre de archivo: Carpeta digital – nombre de la puesta en escena), que será compartida como parte del Programa de Vinculación Nacional e Internacional, y deberá incluir mínimamente la siguiente información:
- Título de la obra
 - Autoría
 - Dirección
 - Nombre de la compañía o agrupación (si aplica)
 - Procedencia
 - Sinopsis (no mayor a 300 caracteres con espacios)
 - Clasificación y edad recomendada
 - Elenco
 - Equipo creativo
 - Breve síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes (no mayores a una cuartilla cada una)
- 23.2.** Evidencias de presentaciones (Nombre de archivo: Evidencias de presentaciones – nombre de la puesta en escena). Un solo archivo en PDF con documentos que avalen que la puesta en escena, experiencia o práctica teatral se presentó dentro del periodo estipulado en el numeral 12 de la presente convocatoria (programas de mano, notas de prensa, publicaciones académicas, etcétera).




23.3. Evidencias de residencia de las y los creadores (Nombre de archivo: Evidencias de residencia – nombre de la puesta en escena). Un solo archivo en PDF con documentos que confirmen su residencia y/o trabajo en la(s) entidad(es) federativa(s) donde manifiestan el origen de la puesta en escena (comprobantes de domicilio, INE, etcétera).

23.4. Derechos de autor (nombre del archivo: Derechos de autor – nombre de la puesta en escena). Todas las puestas en escena de autoría propia o terceros, que no sean del dominio público, deberán presentar alguna de las siguientes opciones:

23.4.1. Documento (autorización, certificado de registro de obra, convenio, contrato, licencia de uso), debidamente inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor, con el que se acredite la titularidad de los derechos patrimoniales de autor respecto de la puesta en escena, para llevar a cabo su explotación, fijación en video, reproducción, puesta a disposición, comunicación y/o representación pública.

23.4.2. Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es la creadora y titular de los derechos de autor de la puesta en escena, asumiendo cualquier responsabilidad por su uso y explotación, dejando a salvo y en paz a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor. En caso de que la puesta en escena sea una obra derivada, se deberá exhibir el instrumento jurídico mediante el cual el tercero titular de los derechos patrimoniales de la obra primigenia autoriza la explotación de la obra derivada.





23.4.3. Carta firmada por la persona aspirante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos de autor.

23.4.4. Derechos conexos. - todos los proyectos que resulten seleccionados, deberán presentar una carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que cuentan con las autorizaciones de los actores, intérpretes y demás participantes de la puesta en escena, para la fijación en video, reproducción, puesta a disposición y/o comunicación pública, de su actuación o ejecución, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo por violaciones a los derechos conexos.

23.5. Carta de participación (Nombre del archivo: Carta de participación – nombre de la puesta en escena). Descargar formato en la plataforma web, e incluir el nombre, cargo y firma de todas las personas que integran el proyecto, donde:

- Se especifique la actividad que desarrollarán.
- Se comprometan a tener disponibilidad de viajar durante las fechas de realización de la 44 MNT.
- Acepten expresamente las bases de esta convocatoria.



- Manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan señalamientos y/o denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente. De lo contrario, se declinará la participación del proyecto.

23.6. Aviso de privacidad (Nombre del archivo: Aviso de privacidad - nombre de la puesta en escena). Descargar formato en la plataforma web, e incluir el nombre, cargo y firma de todas las personas que integran el proyecto, donde autoricen el uso de los datos personales para efectos de la 44 MNT de acuerdo con el Aviso de privacidad.

23.7. Conformidad con el acuerdo de convivencia – (Nombre del archivo: Acuerdo de convivencia - nombre de la puesta en escena). Descargar formato en la plataforma web, e incluir el nombre, cargo y firma de todas las personas que integran el proyecto, donde manifiesten su conformidad con el acuerdo de convivencia de la 44 MNT.

23.8. Identificaciones oficiales de todas las personas participantes (Nombre de cada archivo: Identificación oficial – nombre de la persona participante - nombre de la puesta en escena):

- Credencial de elector vigente; o
- Cédula profesional; o
- Pasaporte vigente; o
- En caso de ser extranjero, documento vigente que acredite la residencia legal en el país.

23.9. Material fotográfico (Ejemplo de nombre de cada archivo: Fotografía 1 – nombre de la puesta en escena – crédito de la fotógrafa o fotógrafo). Adjuntar cinco fotografías libres de texto, con resolución mínima de 300 dpi, con buena iluminación y enfoque, en archivos JPG.

23.10. Representación legal (Nombre del archivo: Representación legal – nombre de la puesta en escena). Solo para personas morales. Un solo archivo que contenga la Identificación de la persona apoderada y el acta constitutiva de la empresa.

24. Subir a una plataforma como YouTube, VEVO, Vimeo o similar, el video completo de la puesta en escena que cuente con la calidad suficiente para ser revisado y esté completo, sin vigencia de visualización. El enlace a este video deberá ser proporcionado mediante el formulario en línea, y si cuenta con restricción con contraseña, deberá ser proporcionada.



25. En caso de contar con uno, subir a una plataforma como Google Drive, YouTube, Vimeo (no privado) o similar, el video promocional o fragmentos de la puesta en escena, que cuenten con la calidad suficiente para publicitar la obra, sin vigencia de visualización. El enlace a este video deberá ser proporcionado mediante el formulario en línea, y no deberá contar con restricción con contraseña.

Selección y resultados

- 26.** La selección de los proyectos se llevará a cabo considerando promover espacios libres de violencia de cualquier índole, la perspectiva de género, la inclusión y la diversidad cultural e identitaria de nuestro país. Se tomarán en cuenta aspectos como: calidad integral y solidez en el trabajo práctico, nivel de reflexión de la investigación artística, trayectoria que sustente la propuesta, pertinencia en el contexto social, artístico y cultural específico en el que se generan en el ámbito nacional, así como su contribución al desarrollo de lenguajes teatrales –tradicionales o emergentes– y en general, a potenciar la práctica escénica en el país.
- 27.** Se considerarán también los principios transversales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en congruencia con la política cultural actual, establecida por la Secretaría de Cultura federal:
- Igualdad y no discriminación
 - Perspectiva de género
 - Bien común
 - Cooperación
 - Generosidad

Así como algunos de los fundamentos de los Ejes estratégicos del Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Gobierno del Estado de Baja California Sur:

- Desarrollo cultural comunitario
- Capacitación y formación cultural y artística
- Participación ciudadana
- Cultura de paz

- 
- 
- 28.** Los recursos de la 44MNT son limitados, por lo que la programación o rechazo de alguna postulación no determina su valor o importancia.
 - 29.** La decisión de los proyectos seleccionados para participar en la 44MNT será inapelable.
 - 30.** La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de sus reglas. Cualquier propuesta que no cumpla con las bases de participación y/o documentación requerida, quedará automáticamente descalificada.
 - 31.** Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta de manera conjunta entre las instancias convocantes y la Dirección Artística.
 - 32.** La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta el 31 de mayo de 2024.
 - 33.** El período de selección se llevará a cabo del 1 de junio al 7 de julio de 2024.
 - 34.** La publicación de resultados se realizará a más tardar el 8 de julio de 2024 en las plataformas digitales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura: **mnt.inba.gob.mx** y el Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 - 35.** La entrega de los recursos ofertados en la presente convocatoria se realizará dentro del ejercicio presupuestal 2024. ■

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de las obras se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; el pago de honorarios, otorgamiento de apoyos y programación de las propuestas teatrales están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de las normas que rigen a las instituciones convocantes. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, física o económica, ni por ningún motivo.

DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIAS

La Muestra Nacional de Teatro se manifiesta a favor de promover la diversidad, el diálogo intercultural, el intercambio de saberes y la construcción de espacios libres de violencia y discriminación. La Muestra Nacional de Teatro declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, quedarán excluidas las candidaturas de aquellas personas que hayan sido objeto de alguna sanción o causa penal abierta correspondiente conforme a la ley prescrita por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.

Acuerdo de convivencia

para la 44 Muestra Nacional de Teatro

INTRODUCCIÓN

El esfuerzo de realizar este documento parte del deseo de que este encuentro se convierta en una celebración plena y gozosa, donde se genere un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todas las personas participantes (artistas, expositoras, quienes son parte de la Coordinación Nacional de Teatro, del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, del personal técnico de los diversos espacios y aquellas que prestan servicios para la realización del evento), con el fin último de procurar un espacio seguro para la comunidad escénica de México.

Al plantear este documento, la Dirección Artística de la 44° Muestra Nacional de Teatro, el equipo organizador de la Coordinación Nacional de Teatro, así como el equipo organizador del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, reafirman su compromiso de propiciar un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todas las personas participantes.

Este acuerdo establece pautas básicas de convivencia aplicable a todas las personas participantes en la 44° Muestra Nacional de Teatro.

RESPECTO Y TOLERANCIA:

- 1.** Todas las personas participantes deberán tener un trato respetuoso y digno con sus colegas, público en general y todas las personas que participan en la Muestra, independientemente de su género, orientación sexual, origen étnico, religión, diversidad funcional, edad o cualquier otra característica personal y/o individual.
- 2.** No se tolerarán actitudes discriminatorias ofensivas, de acoso ni de violencia en ninguna de sus formas. Si consideras que durante la 44ª Muestra Nacional de Teatro experimentas alguna de las situaciones antes mencionadas, te animamos a que lo informes de inmediato a las instancias organizadoras del evento, ya sea en el buzón físico que se encontrará disponible en la entrada principal del Teatro de la Ciudad de La Paz o al correo electrónico contacto.mnt@inba.gob.mx. Toda información recibida será tratada con absoluta confidencialidad y respeto.
- 3.** Los reportes de casos de violencias serán atendidos por el órgano colegiado de la Dirección Artística y las instancias organizadoras de la Muestra Nacional de Teatro e intervendrán en el ámbito de sus competencias en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género.
 - En caso de que la situación requiera atención especial, podrán referir dichos reportes a las instancias pertinentes, en seguimiento a los protocolos correspondientes.

COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- 4.** La comunicación abierta y el trabajo en equipo son esenciales para el éxito de la Muestra. Las personas participantes deberán estar dispuestas a colaborar, te invitamos a compartir tus ideas de manera constructiva y con escucha activa y sensible.

5. Cualquier desacuerdo o conflicto debe ser abordado de manera respetuosa, te invitamos a intentar resolverlos mediante el diálogo. Cuando esto no sea posible o ponga en riesgo la integridad física y/o mental de alguna de las partes, recomendamos avisar a las instancias organizadoras del evento por las vías de comunicación antes mencionadas.

PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD:

6. Como acto primordial de respeto, todas las personas participantes tienen la responsabilidad de ser puntuales, para atender a las actividades programadas y los procesos necesarios en tiempo y forma, ya sean estos montajes y desmontajes, ensayos, funciones, reuniones, talleres de diversa índole, etcétera.
7. Cada equipo de trabajo y persona participante es responsable de cuidar y preservar el buen estado de las instalaciones, espacios, equipo y los recursos materiales proporcionados por la Muestra Nacional de Teatro.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS LOCALES:

8. Te conminamos a observar y respetar los reglamentos de cada espacio donde se realiza la muestra, así como la legislación, política local o cualquier otra normatividad aplicable en Baja California Sur.
9. En caso de que alguna persona participante contravenga el marco legal y normativo de carácter local, regional o internacional, la instancia organizadora del evento interpondrá la denuncia correspondiente y/o colaborará en los procesos legales derivados de ello.

DERECHO AL DESCANSO:

10. Es importante respetar los tiempos de recreación y descanso de las personas asistentes a la Muestra Nacional de Teatro. Evita realizar actividades paralelas que generen exceso de ruido en lugares y horarios de descanso.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD:

- 11.** Todas las personas participantes deberán seguir las medidas de seguridad y salud establecidas dentro de la organización del evento para prevenir accidentes y garantizar el bienestar de todas las personas.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

- 12.** Si se incurre en alguna acción contraria a lo que establece este acuerdo, las instancias organizadoras tomarán las medidas necesarias, incluyendo la separación de la persona de las actividades programadas.

COMPROMISO:

- 13.** Al aceptar participar en la 44° Muestra Nacional de Teatro, todas las personas participantes se comprometen a seguir este acuerdo de convivencia.
- 14.** Los casos y situaciones no contempladas dentro de este acuerdo quedan a consideración de las instancias organizadoras de la 44° Muestra Nacional de Teatro.

MARCO LEGAL

Se emite la presente en las plataformas digitales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura: <https://mnt.inba.gob.mx/> y el Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Gobierno del Estado de Baja California Sur , el 09 de abril de 2024.

Por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, Apartado B, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 1, 2 y 6 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y, Punto 1.1.8, del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su gestión administrativa y financiera y capacidad jurídica, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Artículo 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Baja California Sur y 14 fracción IX de la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

AVISOS DE PRIVACIDAD

Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

Los datos y documentos que se hagan llegar a las instancias convocantes con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos de los AVISOS DE PRIVACIDAD, que pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura:
<https://mnt.inba.gob.mx/>

Instituto Sudcaliforniano de Cultura:
<https://transparencia.bcs.gob.mx/iscultura/informacion-publica/articulo-75/>



CONTACTO

En el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Subdirección de Enlace con los Estados

Coordinación Nacional de Teatro

Tel: (55) 1000 5600 ext. 4114, 4116, 4118 y 4150

Correo electrónico: contacto.mnt@inba.gob.mx

Paseo de la Reforma y Campo Marte s/n, Anexo A, Chapultepec-Polanco

Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560

Ciudad de México



En el Instituto Sudcaliforniano de Cultura:

Dirección del Teatro de la Ciudad

Instituto Sudcaliforniano de Cultura

Tel: 612 12 5 02 07


Correo electrónico: teatrodelaciudadlapaz@gmail.com

Unidad Cultural "Jesús Castro Agúndez"

Antonio Navarro e/ Altamirano y Héroes de Independencia,

Zona centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.

De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas

  @muestranacionaldeteatro  @MNTeatro

COORDINACIÓN
NACIONAL DE TEATRO



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL